

MINISTERIO DE TRABAJO
GABINETE DEL MINISTRO
Coordinación General de Inmigración

ORDEN DE SERVICIO/GM/CGIG/ N° 11/04

Brasilia, 15 de octubre de 2004.

LA COORDINADORA GENERAL DE INMIGRACIÓN, en el uso de sus atribuciones legales, resuelve:

- 1°. No acatar cualquier pedido de cambio de consulado solicitado después de la fecha del consentimiento.
- 2°. Publíquese en el Boletín Interno y en internet.
- 3°. Dé ciencia a las autoridades y otros servidores de esta Coordinación General.

HEBE TEIXEIRA ROMANO PEREIRA DA SILVA
Coordinadora General de Inmigración